



**Castilla-La Mancha**  
Consejería de Agricultura,  
Agua y Desarrollo Rural

**SECRETARÍA GENERAL**

INFORMÁTICA OP


**DECLARACIONES DE COSECHA**

**FORMATO INTERFASE CARGAS**

**2020**

*Toledo, Agosto 2020*

*Difusión Pública*

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <i>Informática OP</i>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	
	<b>FORMATO CARGA REGISTRO PARCELAS</b>	

## Ficha del documento

<b>RESUMEN</b>
Documento de Interfase para carga de parcelas de declaraciones de cosecha


<b>AREA RESPONSABLE</b>
Área desarrollo

<b>ÍNDICE DE REVISIONES</b>		
Nº REV	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN
1	06/08/20	Punto 3.1 se añaden tres atributos para el control de grados Baumé < 9
2	06/08/20	Punto 4.1 se modifica el catálogo 9 "Situación y derechos"
3	06/08/20	Punto 4.1 se modifica el catálogo 11 "Régimen de tenencia"
4	06/08/20	Punto 4.1 se añade el catálogo 20 "Indicador de Grados baumé <9"

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <i>Informática OP</i>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	
	<b>FORMATO CARGA REGISTRO PARCELAS</b>	

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. NORMATIVA</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE REGISTRO</b> .....	<b>3</b>
3.1. DATOS DE LAS PARCELAS (COSECHA) DE LOS VITICULTORES .....	3
<b>4. GLOSARIO DE DATOS</b> .....	<b>6</b>
4.1. DATOS DE LAS PARCELAS .....	6

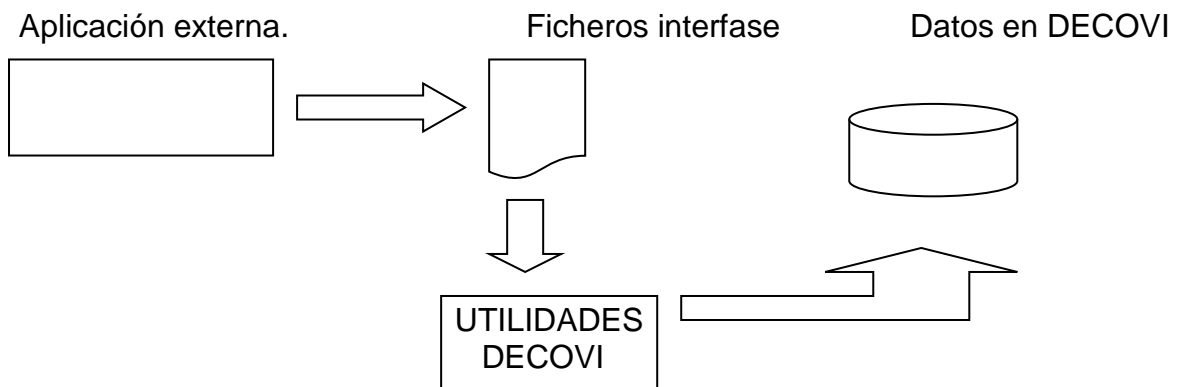
 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  Informática OP	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	Página 1 de 9
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

En algunas bodegas y cooperativas se hace uso de otros programas para la captura de viticultores y la declaración de cosecha de uva (kilos producidos) en cada parcela, para facilitar el trabajo y evitar tener que introducir esa información a mano de nuevo en DECOVI se habilita una herramienta de utilidades para carga automática de datos de viticultores, parcelas y sus producciones (kilos de uva).


Esto nos permitirá que previa descarga de los datos en un fichero de texto (ASCII) desde el programa ajeno, podamos cargar a posteriori todos esos datos en DECOVI.

En este documento se especifica el formato que debe seguir dicho fichero de interfase, los campos de que consta, longitud.



No es obligatoria la carga de ninguno de estos ficheros, se trata de una facilidad que se aporta a DECOVI para que aquel usuario que lo estime oportuno se evite la tarea de insertar esos datos a mano si ya los tiene en otra aplicación (eso si, se debe adaptar dicho programa externo para que genere los ficheros de carga).

Puede necesitar cargar solamente los viticultores o solamente los datos de declaraciones de cosecha, en cualquier caso, es válida cualquier combinación, pero se deberán introducir a mano aquellos datos que no se carguen por fichero tal y como se ha hecho siempre en DECOVI.

	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	<i>Página 2 de 9</i>
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

## 2. NORMATIVA

Los ficheros de carga de datos se nombrarán de la siguiente forma:

**XloadYY.ASC**

Donde:

X → Identificador de los datos que contiene el fichero.

P..... Datos de parcelas.

YY → Número secuencial, se utiliza cuando el fichero es demasiado grande y se parte en varios load y .ASC son invariables.

Ejemplo: una cooperativa cualquiera que hace uso del programa de utilidades para cargar en DECOVI los datos provenientes de otra aplicación requerirá el siguiente fichero:

**Pload00.ASC**


1. La clasificación de los datos está indicada con la etiqueta identificativa y con la clasificación propuesta.

En dichos ficheros se almacenarán una serie de registros que contendrán datos relativos a:

- Información relativa a las parcelas de los viticultores y las producciones en kilos.
2. Formatos: Los ficheros tendrán formato ASCII.
    - Campo numérico (N): Ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda.
    - Campo alfanumérico (A/N): Ajustados a la izquierda relleno a blancos por la derecha.

Todos los campos, independientemente de su formato, deberán ser completados, si no tienen valor se completarán a blancos, tantos como indique el tamaño del campo.

3. Los campos indicados como obligatorios, deberán ser completados obligatoriamente.

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <i>Informática OP</i>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	<i>Página 3 de 9</i>
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

### 3. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE REGISTRO

La descripción física de registro se compone de:

1. Nombre del campo. Indica el contenido del campo.
2. INIC.: Posición de inicio del campo dentro de la línea.
3. FIN: Posición de fin del campo dentro de la línea.
4. LONG.: Tamaño del campo.
5. TIPO: Pueden ser de dos tipos:
  - ✓ A/N: Campo alfanumérico, números y letras.
  - ✓ N: Campo numérico, exclusivamente números.
6. OBLIG: Indica si el campo es obligatorio. Si está a "S", las posiciones dentro de la línea entre inicio y fin, obligatoriamente deben llevar la información indicada en el nombre del campo.

#### 3.1. DATOS DE LAS PARCELAS (COSECHA) DE LOS VITICULTORES

El fichero PLoad00.ASC estará formado por una serie de registros correspondientes a los datos de las parcelas de los viticultores y los kilos de uva asociados a ellas junto a otros datos relacionados con la cosecha de producción, se trata igualmente de un fichero plano de texto, cada línea de dicho fichero corresponderá con una parcela según el formato especificado a continuación.

Cada línea comienza con el identificativo P01. Al final de línea no puede quedar ningún espacio en blanco, sólo el salto de línea y la longitud total y de cada campo debe ser justamente la que se especifica, vengan o no esos campos vacíos (como se ha dicho antes, si se trata de un campo numérico irá relleno a ceros por la izquierda y si es alfanumérico a blancos por la derecha).

**FORMATO REGISTRO PARCELAS**

Informática OP


**DATOS DE LAS PARCELAS**

REGISTRO P01	INIC.	FIN	LONG.	TIPO	OBLIG.
Identificativo de registro (P01)	1	3	3	A/N	S
Año campaña cosecha	4	7	4	N	S
NIF o CIF del viticultor explotador	8	16	9	A/N	S
Código de provincia	17	18	2	N	S
Código municipio catastral	19	21	3	N	S
Polígono	22	24	3	N	S
Parcela	25	29	5	N	S
Subparcela	30	33	4	A/N	S
Situación y derechos	34	34	1	A/N	S
Superficie de la parcela (metros cuadrados)	35	43	9	N	S
Régimen de tenencia	44	45	2	N	S
Porcentaje total explotado por el viticultor	46	48	3	N	S
Código de Variedad 1	49	51	3	A/N	S
Porcentaje de superficie ocupada por la variedad 1	52	54	3	N	S
Kilos de uva en variedad 1 para destino producción 1	55	64	10	N	S
Kilos de uva en variedad 1 para destino producción 2	65	74	10	N	N
Rendimiento variedad 1	75	80	6	N	S
Viñedo apto para la producción de. ( en variedad 1)	81	82	2	N	S
Viñedo destinado a .( en variedad 1) producción 1	83	84	2	N	S
Viñedo destinado a .( en variedad 1) producción 2	85	86	2	N	N
Destino de la producción 1.( en variedad 1)	87	88	2	A/N	S
Destino de la producción 2.( en variedad 1)	89	90	2	A/N	N
Código de Variedad 2	91	93	3	A/N	N
Porcentaje de superficie ocupada por la variedad 2	94	96	3	N	N
Kilos de uva en variedad 2 para destino producción 1	97	106	10	N	N
Kilos de uva en variedad 2 para destino producción 2	107	116	10	N	N
Rendimiento variedad 2	117	122	6	N	N
Viñedo apto para la producción de. ( en variedad 2)	123	124	2	N	N
Viñedo destinado a .( en variedad 2) producción 1	125	126	2	N	N
Viñedo destinado a .( en variedad 2) producción 2	127	128	2	N	N
Destino de la producción 1.( en variedad 2)	129	130	2	A/N	N
Destino de la producción 2.( en variedad 2)	131	132	2	A/N	N
Código de Variedad 3	133	135	3	A/N	N
Porcentaje de superficie ocupada por la variedad 3	136	138	3	N	N
Kilos de uva en variedad 3 para destino	139	148	10	N	N

**FORMATO REGISTRO PARCELAS**

producción 1					
Kilos de uva en variedad 3 para destino producción 2	149	158	10	N	N
Rendimiento variedad 3	159	164	6	N	N
Viñedo apto para la producción de. ( en variedad 3)	165	166	2	N	N
Viñedo destinado a .( en variedad 3) producción 1	167	168	2	N	N
Viñedo destinado a .( en variedad 3) producción 2	169	170	2	N	N
Destino de la producción 1.( en variedad 3)	171	172	2	A/N	N
Destino de la producción 2.( en variedad 3)	173	174	2	A/N	N
Denominación de Origen Protegida(en variedad 1)	175	177	3	N	N
Denominación de Origen Protegida(en variedad 2)	178	180	3	N	N
Denominación de Origen Protegida(en variedad 3)	181	183	3	N	N
Indicador Grados baumé <9 (en variedad 1)	184	184	1	A/N	S
Indicador Grados baumé <9 (en variedad 2)	185	185	1	A/N	N
Indicador Grados baumé <9 (en variedad 3)	186	186	1	A/N	N




 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  Informática OP	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	Página 6 de 9
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

## 4. GLOSARIO DE DATOS

### 4.1. DATOS DE LAS PARCELAS

1. Identificativo de registro (P01). Identifica que la línea contiene los datos de una parcela. Habrá tantas líneas P01 como parcelas.
2. Año campaña: el correspondiente a aquel en que se haya producido la uva declarada.
3. NIF o CIF del viticultor explotador de la parcela.
4. Código de provincia.
5. Código de municipio catastral.
6. Polígono.
7. Parcela.
8. Subparcela. Tomará el valor 0 si no existe subparcelación.
9. Situación y derechos. Podrá tener uno de los siguientes valores:
  - 1 → VIÑEDO IRREGULAR
  - 2 → DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE ARRANQUE PARA REPLANTACIÓN ANTICIPADA
  - 8 → DERECHO DE REPLANT. O PLANT. SUST. EJERCIDO
  - 9 → HA EJERCIDO SU DERECHO DE NUEVA PLANTACIÓN
  - L → LEGALMENTE ESTABLECIDO.
  - R → REGULARIZADO.
  - P → PLANTADO CON SUBVENCIÓN EN PLAN DE REESTRUCTURACIÓN.

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura Informática OP	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	<i>Página 7 de 9</i>
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

- E → REGULARIZADO SEGÚN RCE 479/09
- X → PLANTACIÓN ACOGIDA A REES. OCM. 2008
- Y → PLANTACIÓN ACOGIDA A REES. OCM. 2013
- D → PLANTACIÓN SEGÚN OCM 1308/2013
- **Z → PLANTACIÓN ACOGIDA A REESTRUCTURACIÓN**

10. Superficie de la parcela, en metros cuadrados.


11. Régimen de tenencia. Podrá tener uno de los siguientes valores:

- 1 → PROPIEDAD
- 2 → ARRENDAMIENTO
- 3 → APARCERÍA
- 4 → OTROS REGÍMENES
- **5 → SIN DETERMINAR**

12. Porcentaje total explotado por el viticultor: solamente tomará valores distintos al 100% en aquellos casos en que la parcela sea explotada por el viticultor en régimen de aparcería, en cuyo caso habrá que indicar el % que corresponde al aparcero que está haciendo la declaración de cosecha.

El siguiente bloque de campos aparece por triplicado, ya que se considera la posibilidad de que en una misma parcela de viñedo existan hasta tres variedades de uva de vinificación diferentes. Habrá que rellenar todos los campos para cada una de las variedades de la parcela, para poder hacer la declaración de éstas de forma independiente:

13. Código de variedad. Se rellenará según la tabla de variedades oficial. Si no se dispone de lista de variedades con código y descripción, se pueden consultar en el campo "variedad" en la pantalla de declaración de cosecha del propio DECOVI.

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <b>Informática OP</b>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	Página 8 de 9
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

14. Porcentaje de superficie ocupada por la variedad: para indicar el porcentaje de superficie de esta variedad respecto a la superficie total de la parcela.

(\*) Si sólo existe una variedad en la parcela, los campos correspondientes a las variedades 2 y 3 irán en blanco con obligación de que, al menos, los campos correspondientes a la variedad 1 estén completos.

(\*\*) La suma de los porcentajes de superficie ocupada por las tres variedades debe ser igual a 100.

15. Kilos de uva: producción de uva de la variedad declarada cosechada en la parcela. Para una misma variedad, se admiten hasta dos destinos de la producción posibles (serán los valores que se indiquen en “Viñedo destinado a”), por lo que hay dos campos para indicar los kilos de uva, uno para cada uno de ellos.

16. Rendimiento: se calcula en función de los kilos de uva de la variedad declarada y la superficie ocupada por la misma.

17. Viñedo apto para la producción de.


Indica la aptitud de la uva, para qué es apta originalmente. Este campo viene determinado por la zona de producción en que se ubique la parcela de viñedo de la que se está haciendo la declaración. Para Castilla-La Mancha, todos los viñedos son aptos, al menos, para producción de vino con indicación geográfica protegida, por lo que este campo siempre tendrá uno de estos dos valores:

20.- Vino con denominación de origen protegida (D.O.P.)

21.- Vino con indicación geográfica protegida (I.G.P.)

18. Viñedo destinado a.

Indica a que se destina la uva, el producto final que va a elaborar la bodega. Este campo sólo podrá tener valores iguales o inferiores a la categoría que se haya indicado en el campo anterior, pudiendo indicarse como máximo dos destinos. Los valores posibles son:

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <b>Informática OP</b>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	<i>Página 9 de 9</i>
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	


- 20.- Vino con denominación de origen protegida (D.O.P.)
- 21.- Vino con indicación geográfica protegida (I.G.P.)
- 22.- Otros vinos.
- 23.- Vinos sin indicación geográfica.
- 24.- Vinos varietales sin I.G.P. ni D.O.P.
- 25.- Mostos sin concentrar.
- 26.- Otros productos.

18. Destino de la producción. Este campo viene determinado por los dos campos anteriores, en función de los cuales podrá tomar un valor u otro. Los valores posibles serán:

- 01.- Vinificación.
- 02.- Consumo fresco.
- 03.- Plastificado.
- 04.- Zumo.
- 05.- Mosto concentrado.
- 06.- Cosecha en verde.
- 07.- Destilación.
- 08.- Mosto sin concentrar.

19. Denominación de Origen Protegida. Se indicará una denominación para cada variedad de la parcela solo en caso de que selecciones viñedo destinado a 20.- Vino con denominación de origen protegida (D.O.P.). Los valores posibles serán:

- 170 - JUMILLA
- 190 - LA MANCHA
- 210 - ALMANSA
- 220 - MENTRIDA
- 230 - VALDEPEÑAS
- 500 - MANCHUELA
- 600 - FINCA ÉLEZ

 <b>Castilla-La Mancha</b> Consejería de Agricultura  <b>Informática OP</b>	<b>Proyecto:</b> DECLARACIONES DE COSECHA	<b>Página 10 de 9</b>
	<b>FORMATO REGISTRO PARCELAS</b>	

610 - GUIJOSO

620 - P.FLORENTINO

630 - P.CAMPO LA GUARDIA

640 - DOMINIO DE VALDEPUSA

650 - DEHESA EL CARRIZAL

660 - PAGO CASA DEL BLANCO

670 - PAGO CALZADILLA

790 - MONDEJAR

800 - RIBERA DEL JÚCAR

810 – UCLÉS

**20. Indicador de Grados Baumé <9:**

**S - Grados Baumé <9**

**N - Grados Baumé >=9**